

AVISO COMPLEMENTARIO AL AVISO DE RESULTADOS

ESTEBAN ANTONIO NOFAL OFERTA PUBLICA OBLIGATORIA DE ADQUISICION DE ACCIONES ORDINARIAS EMITIDAS POR CELULOSA ARGENTINA S.A.

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de resultados de fecha 17 de marzo de 2026 (el "Aviso de Resultados") correspondiente a la oferta pública de adquisición obligatoria (la "Oferta") dirigida a todos los accionistas de Celulosa Argentina S.A. (la "Sociedad Afectada"), tenedores de acciones ordinarias de valor nominal \$0,01 cada una y con derecho a un voto por acción y de acciones ordinarias Clase A de valor nominal \$0,01 cada una y con derecho a cinco votos por acción (las "Acciones Ordinarias", o individualmente cada una, una "Acción"), actualmente emitidas y en circulación, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del del Oferente al momento de la Oferta.

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran detallados en el Prospecto de fecha 12 de febrero de 2026 (el "Prospecto") y en el Anuncio Definitivo de la Oferta publicado en el diario La Prensa en fecha 19 de febrero de 2026 y en el diario La Capital en fecha 19 de febrero de 2026 (el "Anuncio Definitivo"). Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en este aviso, tendrán el significado que a ellos se les asignó en el Prospecto y en el Aviso de Resultados.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad informar al público inversor:

- **Cantidad de Acciones Ordinarias sujetas a la OPA:** 5.503.152.859;
- **Cantidad de Acciones Ordinarias participantes:** 4.908.489;
- **Porcentaje de Acciones Ordinarias participantes respecto del total de Acciones Ordinarias sujetas a la OPA:** 0,089% (cero coma cero ochenta y nueve por ciento); y
- **Valor nominal de las Acciones Ordinarias participantes:** \$49.084,89 (pesos cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro con ochenta y nueve centavos).

La CNV aprobó en lo formal la OPA mediante Providencia de Directorio de la CNV el 11 de febrero de 2026. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el presente, es exclusiva responsabilidad del Oferente y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad Afectada y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los EEFF que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Oferente manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el presente contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo Hecho Relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad Afectada y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente OPA, conforme las normas vigentes. El Oferente asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Sociedad Afectada, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

La fecha de este Aviso Complementario es 18 de marzo de 2026


Esteban Antonio Nofal